

Cuenta de Cheques M.N.

¿Qué es?

Es un instrumento de depósito a la vista con chequera, con o sin intereses, misma que funciona como una cuenta eje para entrar a todas nuestras soluciones bancarias y financieras, así como a los servicios asociados que le ayudarán a obtener un manejo más eficiente de su Tesorería.

Modalidades

Usted elige el tipo de cuenta que más se adecue a sus requerimientos:

- Con intereses
- Sin intereses

Razones para contratarla:

- Es la única cuenta que se administra electrónicamente, a través de los servicios de la Banca Electrónica:
- Disponibilidad de sus recursos a través de una chequera y medios electrónicos
- Obtiene capitalización mensual y rendimiento neto
- Si lo desea, autoriza a otras personas para expedir cheques a cargo de la cuenta.
[Accesa a los siguientes productos asociados:](#)
 - Cash Windows
 - Concentración Inmediata Empresarial
 - Cobranza electrónica
 - Dispersión Empresarial
 - Nómina Bancomer
 - Pago Electrónico de Impuestos
 - Protección de Cheques
 - Conciliación Electrónica de Cheques
 - Cheques devueltos
 - Terminales Punto de Venta
 - Recolección de Efectivo
- Administración de sus recursos con mayor control sobre las operaciones de dispersión y/o concentración de fondos
- Información oportuna de la operación de todos sus cheques
- Facilita la conciliación bancaria de sus transacciones al contar con información detallada en su estado de cuenta
- Conoce con precisión en donde se encuentran sus cheques devueltos
- Reduce el nivel de fraudes al contar con el servicio de Protección de Cheques
- Atención personalizada de un ejecutivo certificado
- Respaldo, al tener la solidez de la Institución líder bancaria y financiera del país

Requisitos

- Acta Constitutiva y en su caso Modificaciones Notariales al Acta Constitutiva ¹
- Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)²
- Comprobante de domicilio ³
- Tres referencias Bancarias o Comerciales⁴
- Identificación Oficial del Representante Legal o Apoderado de la Empresa⁵

¹ Con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio ó Carta Notariada que indique que la Empresa esta en trámite de inscripción

² O la última Declaración Fiscal pagada con el R.F.C. y homoclave de la Empresa

³ Comprobante de domicilio fiscal expedido por la S.H.C.P. o bien Recibo de: teléfono (emitido por Telmex o TelNor), agua, luz o predial, expedidos a nombre de la Empresa

⁴ Referencias Bancarias: nombre de la Institución Bancaria y número de cuenta, Referencias Comerciales: nombre de la referencia domicilio y número telefónico

⁵ Y en su caso de los Autorizados a firmar en la cuenta. Cualquiera de las siguientes identificaciones: Credencial de Elector (IFE), Pasaporte vigente, Tarjeta Unica de Identidad Militar (T.U.I.M.) es la credencial que se otorga a los Elementos del Ejercito, Cédula Profesional con antigüedad no mayor a 10 años. En caso de extranjeros: Pasaporte vigente junto con la Forma Migratoria FM2 o FM3 ó Matricula Consular vigente junto con la Forma Migratoria FM2 o FM3. En caso de que la identificación oficial presentada NO contenga su domicilio actual deberá entregar cualquiera de los siguientes comprobantes: recibo de predial, recibo de luz, recibo de agua, recibo de teléfono (excepto recibos de teléfonos celulares), estado de cuenta emitido por BBVA Bancomer a su nombre (estos comprobantes no deberán tener más de tres meses de expedidos).